

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**N° 808 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.**Huancayo, **12 NOV. 2024****EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.****VISTO:**

El Informe Técnico N°1194-2024-GRJ/GRI/SGE, del 10 de octubre del 2024; el Oficio N° 500-2024-A/MDO del 16 de setiembre del 2024; el Informe N° 788-2024-GIDU/MDO del 12 de setiembre del 2024; la CARTA N°003-2024-CCH/JLSB del 12 de setiembre del 2024; el Oficio N°1276-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de setiembre del 2024; el Oficio N°288-2023-A/MDO, del 17 de junio del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°072-2023-MDO/GM, del 23 de diciembre del 2023; se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2600693, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la modalidad de ejecución Contrata - Administración Indirecta, y un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2023.



Que, mediante Oficio N°288-2023-A/MDO, del 17 de junio del 2024, el alcalde sr. Ronald W. Contreras Tiza, remite Expediente Técnico denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2600693, para su evaluación correspondiente;

Que, con fecha 08 de agosto del 2024 se suscribió el Convenio N° 097-2024-GRJ/GR entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Orcotuna, para la evaluación y ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2600693;

Que, mediante Oficio N° 1276-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de setiembre del 2024; el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728; solicita la actualización de costos del expediente técnico denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2600693;

Que, mediante Carta N°003-2024-CCH/JLSB, del 12 de setiembre del 2024, el representante común del CONSORCIO CHO, el Sr. José Luis Salazar Barzola; remite la actualización de expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600693;

Que, mediante Informe N°788-2024-GIDU/MDO, del 12 de setiembre del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Arq. Erick Jhonatan Torre Mendoza; solicita la aprobación mediante acto resolutivo la actualización de costos del expediente técnico: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600693;

Que, mediante Oficio N° 500-2024-A/MDO del 16 de setiembre del 2024, remite la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2024-MDO/GM, por el que se aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600693, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la modalidad de ejecución Contrata (Administración Indirecta), con un presupuesto total de S/. 4,293,629.05 (cuatro millones doscientos noventa y tres mil seiscientos veintinueve con 05/100 soles), vigente al mes de setiembre del 2024.

Que, mediante Informe Técnico N° 1194-2024-GRJ/GRI/SGE, del 10 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Estudios el Ing. Frank Gonzales Quispe, con CIP N° 206728, como evaluador del expediente, emite la conformidad de la actualización de costos del expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", sustentando lo siguiente:

"V. ANÁLISIS TECNICO



- Visto la CARTA N°003-2024-CCH/JLSB y la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°006-2024-MDO/GM de la Actualización de Costos del Expediente Técnico con CUI N°2600693, se evidencia: (TABLA N°01)

CONTENIDO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
CARATULA	Presenta	- Correcto
1. RESUMEN EJECUTIVO	Presenta	- Correcto
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	Presenta	- Correcto
3. ESTUDIOS BASICOS		
3.1. ESTUDIO TOPOGRAFICO	Presente	- Correcto
3.2. ESTUDIO DE TRAFICO	Presenta	- Correcto
3.3. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	Presenta	- Correcto
3.4. ESTUDIO HIDROLOGICO EN OBRAS DE ARTE	Presenta	- Correcto
3.5. DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	Presenta	- Correcto
3.6. ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION	Presenta	- Correcto
3.7. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – FITSA	Presenta	- Correcto
3.8. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGO	Presenta	- Correcto
3.9. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Presenta	- Correcto
4. MEMORIA DE CÁLCULO		
4.1. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD	Presenta	- Correcto
4.2. DISEÑO GEOMETRICO	Presenta	- Correcto
4.3. DISEÑO VIAL URBANO	Presenta	- Correcto
4.4. DISEÑO DE PAVIMENTOS Y JUNTAS	Presenta	- Correcto
4.5. MEMORIA DE CALCULO DE ESTRUCTURAS	Presenta	- Correcto
4.6. DISEÑO DE DRENAJE	Presenta	- Correcto
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presenta	- Correcto
6. METRADOS		
6.1. RESUMEN DE METRADOS	Presenta	- Correcto
6.2. PLANILLA DE METRADOS POR ITEMS	Presenta	- Correcto
6.3. PLANILLA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	Presenta	- Correcto
7. PRESUPUESTO		
7.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO POR CONTRATA	Presenta	- Correcto
7.2. PRESUPUESTO GENERAL – CONTRATA	Presenta	- Correcto
7.3. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	Presenta	- Correcto
7.4. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	Presenta	- Correcto
7.5. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	Presenta	- Correcto
7.6. CALCULO DE LA MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	Presenta	- Correcto
7.7. CALCULO DE FLETE	Presenta	- Correcto
7.8. FORMULA POLINOMICA	Presenta	- Correcto
7.9. INSUMOS	Presenta	- Correcto
7.10. DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	Presenta	- Correcto
7.11. COTIZACIONES	Presenta	- Correcto
7.12. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS	Presenta	- Correcto
7.13. DESAGREGADO DE GASTOS DE GESTIÓN	Presenta	- Correcto
7.14. CALCULO DE COSTO DE HORA HOMBRE	Presenta	- Correcto
7.15. CALCULO DE COMBUTIBLE	Presenta	- Correcto
7.16. CALCULO DE RENDIMIENTO	Presenta	- Correcto
8. CRONOGRAMA		
8.1. CRONOGRAMA FISICO DE OBRA	Presenta	- Correcto
8.2. CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO	Presenta	- Correcto
8.3. CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES	Presenta	- Correcto
8.4. CURVA "S"	Presenta	- Correcto
9. ANEXOS		
9.1. REGISTRO FOTOGRAFICO	Presenta	- Correcto
9.2. CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO	Presenta	- Correcto
9.3. PERFIL PROFESIONAL DEL PROYECTISTA	Presenta	- Correcto
9.4. PLAN DE DESVIO VEHICULAR	Presenta	- Correcto
9.5. ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE BOTADERO	Presenta	- Correcto
9.6. ASIGNACION DE DATOS PERSONALES PARA COMUNICACION	Presenta	- Correcto





9.7. ACTA DE COMPROMISO PARA ALINEAMIENTO DE VIAS	Presenta	- Correcto
9.8. ACTA DE AUTORIZACION DE USO TEMPORAL DE FUENTE DE AGUA	Presenta	- Correcto
9.9. ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Presenta	- Correcto
9.10. ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO	Presenta	- Correcto
9.11. ACTA DE COMPROMISO PARA DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	Presenta	- Correcto
9.12. CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	Presenta	- Correcto
9.13. CIRA N°380-2023-DDCJUN/MC	Presenta	- Correcto
9.14. CONFORMIDAD Y APROBACIÓN DEL FITSA	Presenta	- Correcto
9.15. RESOLUCIÓN DE REDUCCION DE SECCIÓN DE VIA	Presenta	- Correcto
10. PLANOS	Presenta	- Correcto

- La variación del presupuesto de la actualización de costos respecto al presupuesto base del expediente técnico es de - S/. 50,805.96 (cincuenta mil ochocientos cinco con 96/100 soles) que representa el 1.17% del presupuesto base.

CUADRO COMPARATIVO DE ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO - OBRA PRINCIPAL				
SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO	EXPEDIENTE PRIMIGENIO (Diciembre 2023)	ACTUALIZACION DE COSTOS (Setiembre 2024)	VARIACION	%
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	2,774,692.95	2,811,925.55	37,232.60	1.34%
COSTO DIRECTO	2,774,692.95	2,811,925.55	37,232.60	1.34%
GASTOS GENERALES	407,879.86	347,835.19	-60,044.67	-14.72%
UTILIDAD	221,975.44	210,894.42	-11,081.02	-4.99%
SUB TOTAL	3,404,548.25	3,370,655.16	-33,893.09	-1.00%
I.G.V. (18.00%)	612,818.69	606,717.93	-6,100.76	-1.00%
PRESUPUESTO DE OBRA	4,017,366.94	3,977,373.09	-39,993.85	-1.00%
SUPERVISION	190,021.46	159,094.92	-30,926.54	-16.28%
GASTOS DE GESTION	57,046.61	77,161.04	20,114.43	35.26%
EXPEDIENTE TECNICO	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00%
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	4,344,435.01	4,293,629.05	-50,805.96	-1.17%

- El presupuesto actualizado vigente al mes de setiembre 2024, presenta la siguiente estructura:

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE (SETIEMBRE 2024)	S/2,811,925.55
GASTOS GENERALES (12.37%)	S/ 347,835.19
UTILIDAD (7.50%)	S/ 210,894.42
SUB TOTAL	S/ 3,370,655.16
I.G.V. (18.00%)	S/ 606,717.93
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 3,977,373.09
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (4.00%)	S/ 159,094.92
GASTOS DE GESTIÓN (1.94%)	S/ 77,161.04
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 80,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 4,293,629.05

VI. CONCLUSIONES

- La actualización de costos del Expediente Técnico "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N°2600693, tiene un presupuesto total de S/



4,293,629.05 (cuatro millones doscientos noventa y tres mil seiscientos veintinueve con 05/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2024 con un **plazo de ejecución de 150 días calendario**s y por la modalidad de administración indirecta – contrata a precios unitarios.

- Se **OTORGA LA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N°2600693.
- Se solicita la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** de la actualización del expediente técnico registrado con CUI N°2600693, que cuenta con la siguiente estructura:

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE (SETIEMBRE 2024)	S/2,811,925.55
GASTOS GENERALES (12.37%)	S/ 347,835.19
UTILIDAD (7.50%)	S/ 210,894.42
SUB TOTAL	S/ 3,370,655.16
I.G.V. (18.00%)	S/ 606,717.93
VALOR REFERENCIAL	S/ 3,977,373.09
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (4.00%)	S/ 159,094.92
GASTOS DE GESTIÓN (1.94%)	S/ 77,161.04
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 80,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 4,293,629.05

Son: cuatro millones doscientos noventa y tres mil seiscientos veintinueve con 05/100 soles

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACION, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se evaluó la actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600693.

Que, la Sub Gerencia de Estudios como evaluador otorga conformidad y solicita la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600693 adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación de conformidad a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del estudio definitivo o expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2600693, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios por la modalidad de administración indirecta – contrata y un presupuesto general vigente al mes de setiembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 3,977,373.09
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 159,094.92
GASTOS DE GESTIÓN	S/ 77,161.04
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 80,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 4,293,629.05

Son: Cuatro Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Veintinueve con 05/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la actualización de costos del Expediente Técnico Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2600693, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO TRES DE MAYO DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2600693, la responsabilidad recae, en el Proyectista y/o Consultor: Ing. Civil. José Luis Salazar Barzola con CIP N° 148954 y el Ing. Frank Gonzales Quispe como Evaluador y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 NOV 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL